

Rafael Hernández Domingo, secretario del Ayuntamiento de Ontinyent (Valencia),

CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento ha adoptado, en la sesión ordinaria de fecha 23 de febrero de 2023, el acuerdo que a continuación se transcribe:

“5. Expediente 323/2023. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ontinyent y el Consell Local de la Joventut d’Ontinyent. Aprobación.

El secretario da cuenta del dictamen que ha emitido la Comisión de Asuntos Internos en la sesión celebrada el día 16 de febrero de 2023.

A continuación tiene lugar la intervención siguiente:

Jorge Vallés Belda, concejal del Grupo Político Municipal de La Vall d’Albaida ens Uneix, indica que: esta tarde llevamos el nuevo Convenio con el Consell Local de la Joventut d’Ontinyent, un convenio que nace del consenso de la entidad con el Ayuntamiento de Ontinyent y que además también da respuesta a las demandas que desde la asociación se nos han hecho.

Este convenio muestra, una vez más, la colaboración que tiene el Ayuntamiento con el Consell Local de la Joventut y que hacemos año tras año y que no sólo se materializa con los convenios firmados sino también con la colaboración y tareas estrechas con ellos.

Ya son diversos los convenios que se han consensuado en los cuales, además de la asignación económica que se les destina y que en este convenio se da un incremento progresivo hasta el ejercicio 2026, el Ayuntamiento cede espacios y servicios para su desarrollo.

Además, se vuelve a firmar con una duración de 4 años, lo que reafirma la apuesta y la confianza que tiene el Ayuntamiento con la entidad.

Por eso os pido a los grupos el voto favorable.

Finalizada la intervención anterior.

Visto el expediente núm. 323/2023 instruido en el Departamento de Juventud.

Visto el borrador del Convenio entre este Ayuntamiento y el Consell Local de la Joventut d’Ontinyent 2023-2026, por el cual se cede el uso compartido de un local dentro del Espacio Joven y al mismo tiempo se concede una subvención anual a la entidad para el desarrollo de su actividad.

Visto el informe memoria justificativa emitido conjuntamente por la técnica de Juventud y la Secretaría de fecha 9 de febrero de 2023.



Visto el informe de la Intervención municipal de fecha 10 de febrero de 2023 y la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto vigente con certificado de retención de crédito el 3 de febrero de 2023.

Visto el informe de la jefa del Servicio de Contrataciones y Patrimonio de fecha 16 de enero de 2023.

Visto el interés social y utilidad pública de la actividad de esta entidad.

Vista la propuesta de la Concejalía delegada del Servicio Joven de fecha 13 de febrero de 2023.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Internos de 16 de febrero de 2023.

Sometido a votación, y con la indicación que el número legal de miembros de la Corporación Local es de veintiuno, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes en ese momento en la sesión, ACUERDA:

Primero. Aprobar el Convenio entre este Ayuntamiento y el Consell Local de la Joventut d'Ontinyent con el contenido que consta en el expediente por el cual se cede el uso compartido dentro del Espacio Joven y se le concede a la entidad una subvención nominativa anual de 20.000 euros durante el año 2023, de 21.000 euros durante el año 2024, de 22.000 euros durante el año 2025 y de 23.000 euros durante el año 2026, en cumplimiento del art. 65.3 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones RD 887/2006.

Segundo. Nombrar a la persona titular de la Concejalía de Juventud y la persona técnica del Área de Juventud como representantes del Ayuntamiento en la Comisión de seguimiento del Convenio.

Tercero. Autorizar a la Alcaldía para la firma del convenio y otras actuaciones vinculadas al objeto del convenio.

Cuarto. Disponer que el departamento instructor remita copia a Intervención y a Secretaría del documento del convenio una vez se constate su firma, y que lo publique en el Portal de Transparencia."

Y, para su conocimiento y efectos que corresponda, se expide esta certificación, por orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Ontinyent,
Documento firmado electrónicamente al margen.
Visto bueno
Alcaldía

Secretaría

